PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EL EXPEDIENTE PARA EL ALQUILER EN RÉGIMEN DE RENTING DE OCHO TURISMOS CAMUFLADOS TIPO “K” SEGMENTO MEDIO, LOTE 2.

CONTR/2026/3144

FRANCISCO JAVIER LUNA HUERTAS		17/02/2026 11:38:10	PÁGINA: 1 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwDraFI6sUV5W67T0X18YyhXbz0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Í N D I C E

1.- INTRODUCCIÓN

2.- OBJETO PRINCIPAL DEL PLIEGO

3.- SEGURO Y MANTENIMIENTO

4.- ENTREGA DE VEHÍCULOS

5.- FACTURACIÓN

6.- DESCRIPCIÓN DE LA TRANSFORMACIÓN EQUIPAMIENTO ESPECÍFICO

7.- BLINDAJE

8.- PRESENTACIÓN DEL PROTOTIPO

9. ENTREGA DE VEHÍCULOS.

10.- DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR.

1.- INTRODUCCIÓN

Los diferentes elementos y accesorios que integran el equipamiento policial se denominarán, en adelante, kit para vehículos radio-patrulla tipo “K”.

Los vehículos ofertados sobre los que se realizará la transformación y equipamiento objeto de este Pliego de Prescripciones Técnicas, serán turismos nuevos del segmento solicitado y en la fecha de la firma del contrato se estarán fabricando en serie.

Una vez realizadas las transformaciones con los equipamientos requeridos, los vehículos presentarán un aspecto y terminación idénticos a los modelos de serie.

2.- OBJETO DEL PLIEGO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas determina las características que tiene que cumplir el suministro,en régimen de arrendamiento, de OCHO vehículos de gama y longitud media, motor híbrido, destinados a los Grupos de investigación. Su uso preferente en la ciudad hace necesario que sean versátiles en la conducción, motivo por el que su longitud no debe ser muy elevada.

ESTRUCTURA DEL SUMINISTRO

Toda empresa licitadora habrá de entregar con las ofertas, relación pormenorizada de las características técnicas del modelo del vehículo presentado, que incluya, al menos, todos los datos correspondientes a su homologación en el Ministerio de Industria.

Además de las características exigidas con carácter general, los vehículos ofertados deberán reunir las particularidades siguientes:

Turismo. Segmento Medio.

• Vehículos del tipo Turismo.

• Motorizaciones HIBRYDA.

• Transmisión Automática.

• Cinco puertas.

• Climatizador.

• Cierre centralizado con mando a distancia.

• Cilindrada 1,798 cc aprox.

• Potencia térmico: .95/180cv

• Potencia motor eléctrico 70/110:kw

• Longitud 4.370 mm aprox.

• Anchura 1.790 mm aprox.

• Altura 1.460 mm aprox.

Características:

El número de vehículos 8 con motorización HIBRIDA, será como se indica a continuación:

• Los colores de los vehículos a entregar, a determinar por el Área de Automoción, blanco, de entre la gama de colores comercializados por la marca, excluyendo los colores llamativos, con la proporción que se indica.

• Será requisito indispensable que la empresa o empresas licitadoras oferten una red de asistencia técnica y de mantenimiento que preste cobertura a las poblaciones, pudiendo estar integrada por concesionarios oficiales de la marca respectiva y/o talleres expresamente concertados.

A tal efecto, se deberá concretar dicha red de mantenimiento, indicando localidades, nombres, direcciones y teléfonos de los servicios de asistencia propuestos.

3. SEGURO Y MANTENIMIENTO

3.1 Seguro

El seguro de responsabilidad civil a todo riesgo correrá a cargo de la empresa adjudicataria y tendrá una cobertura de hasta 50 millones de euros.

3.2 Mantenimiento y reparaciones

El mantenimiento se efectuará en todo el territorio nacional, en los servicios oficiales respectivos, y/o en talleres expresamente concertados, bajo la responsabilidad del adjudicatario.

Serán de cuenta del adjudicatario el coste de todas las operaciones de mantenimiento, reparación por avería o accidente y sustitución que se precisen, tanto de los elementos que integran los vehículos como los del kit policial, garantizando su correcto estado de uso y funcionamiento, incluyendo los materiales y la mano de obra, es decir, a título enunciativo y no limitativo: cambio de aceites y filtros, de neumáticos, de pastillas de freno, revisiones, etc.

En caso de siniestro el contratista no cubriría el desgaste interno por uso.

Los repuestos a utilizar serán los originales o certificados por el fabricante.

El consumo de combustible correrá a cargo de la Unidad de Policía Adscrita.

Será por cuenta del adjudicatario los gastos ocasionados por los desplazamientos en grúa de los vehículos inmovilizados por daños, avería o accidente, desde el lugar de la avería o accidente, debiéndose trasladar a dependencias policiales o talleres concertados siguiendo instrucciones del Área de Automoción, atendiéndose a criterios de proximidad. En caso de que fuese posible el desplazamiento del vehículo por sus propios medios (sin necesidad de grúa), entonces los desplazamientos a taller y recogida se realizarán por la Unidad de Policía.

Si como consecuencia de una avería o accidente, una vez inmovilizado y comunicada tal circunstancia a la empresa adjudicataria y al taller reparador, cualquier vehículo permaneciese fuera de servicio más de diez días naturales, el adjudicatario deberá facilitar de forma provisional otro vehículo de similares características, no siendo obligatoria la instalación de kit policial, el cual será entregado de forma inmediata en las instalaciones de la Unidad a la que pertenezca el vehículo a sustituir, siendo responsabilidad de la empresa adjudicataria la iniciativa de proceder a la sustitución del vehículo inmovilizado.

Las averías o accidentes se repararán en los talleres concertados en un plazo no superior al establecido por las marcas respectivas para tales reparaciones, según cuadros de tiempo que deberá presentar el adjudicatario.

La mora en el plazo que determina la obligatoriedad de la sustitución de los vehículos inmovilizados, por daños, avería o accidente, supondrá la regularización de la cuota correspondiente al vehículo (canon de mantenimiento más el precio del arriendo), por cada día de retraso en la sustitución, cuyo importe será descontado en la facturación del mes siguiente.

A la finalización del contrato los vehículos se recogerán por el adjudicatario en el estado y lugar en que se encuentren, en el plazo máximo de cuarenta y cinco días.

4. ENTREGA DE VEHÍCULOS

Los vehículos de cada lote se entregarán el mismo día en los lugares que determine el Área de Automoción, levantándose la correspondiente acta en el momento de la entrega. En el acto de la recepción de los vehículos se cumplimentará un parte que deberá ser firmado por el representante de la empresa adjudicataria y la persona designada por el Servicio de Gestión y Coordinación UCNP.

Los vehículos deberán entregarse en perfecto estado para su puesta en servicio. Para ello, deberán haber pasado de forma satisfactoria la I.T.V. correspondiente tras la transformaciones necesarias para convertirlos en vehículos oficiales. Además, la Ficha Técnica de cada vehículo especificará las transformaciones realizadas en el mismo.

5. FACTURACIÓN

En las facturas deberán constar la matrícula o número de bastidor, marca, modelo y versión del vehículo.

La empresa o empresas adjudicatarias facturarán a mes vencido el servicio prestado en ese período de tiempo.

El pago correspondiente al mes de diciembre se abonará con cargo al ejercicio presupuestario siguiente.

6.- DESCRIPCIÓN DE LA TRANSFORMACIÓN Y EQUIPAMIENTO ESPECIFICO

• Film de lunas en habitáculo posterior 1

• Espejo retrovisor de seguridad FULL VISION

• Alfombrillas de goma desmontable adaptadas a la forma del suelo, de gran resistencia

• Tapicerías reforzadas en cuero en los laterales de los asientos delanteros, de máxima resistencia a los roces y los desgastes

• Soporte defensas en puertas delanteras negro

• Pinza sujeción para notas Carpeta metálica A4

• Lámpara lectora de planos, flexo 35 cm LED C/BRIDA

• Martillo de emergencia para rotura de lunas con cuchilla

• Blindaje asientos delanteros, incluido apoya-cabezas, Nivel A 20

• Blindaje de puertas delanteras Nivel A-20

• Luz de aviso LM800 Solaris fijación magnética, 2 modos de intermitencia, luz azul, lente azul, conector mechero, bitensión, homologado UN R65, o similar

• Amplificador 100W, 3 tonos, mando remoto, megafonía, micrófono integrado, 1 salida luz, 1 salida auxiliar, cableado, 12V, o similar

• Altavoz 100W, difusor ABS redondo, AL-252N, motor neodimio reemplazable, soporte metálico 'L', o similar

• Micrófono mando CAN BUS, o similar

• Botonera de control con 10 teclas

• NanoLED VIPER DUAL, luz de LED azul-azul, con intermitencia, lente cristal, con conector mechero, 10-30V. Homologado R65 clase 1, o similar

• Nanoled Foco de LEDs luz azul/azul, lente cristal, con intermitencia, multitensión 10-30V. Homologado R65 clase 1. Cantidad 4.

• Nanoled Foco de LEDs luz azul/ámbar, lente cristal, con intermitencia, multitensión 10- 30V. Cantidad 2.

• Linterna recargable, 1 LED blanco, (2) intensidades de luz e intermitencia, enfoque regulable, SIN cargador, 10-30V. L560, o similar. Cantidad 2.

• Cargador linternas carga normal Serie L560, 10-30V, o similar. Cantidad 2.

• Cono difusor Amarillo fluorescente para linternas serie 500, o similar. Cantidad 2.

• Soporte metálico cono linternas serie 500 negro, o similar

• Paleta difusora Dirección obligatoria/Stop

• Soporte paleta difusora

• Armero de seguridad con cierre electromecánico para armas largas

• Pre-instalación de emisora Policial

• Antena UHF

• Extintor de 6 Kg

• Soporte de Extintor de 6 Kg

• Chaleco con velcro P. Nacional

• Cinta de balizamiento azul/blanca de 8 cm ancho, Leyenda Policía Local

• Dosificador cinta balizamiento con guía soporte

• Palanca Metálica 50 cm

• Anclaje para palanca

• Manta termoaislante Plata/Oro

• Pequeño material y cableado

• Toma de 8 fusibles 15 Ah

7.- BLINDAJE

7.1.- Blindaje de las zonas opacas de las puertas delanteras.

7.1.1 Nivel de Seguridad:

NIVEL DE BLINDAJE BR-2, BR-3 y SG2, SEGÚN NORMA ESPAÑOLA UNE 108.132

La protección de las áreas de blindaje contra agresiones balísticas exteriores, exige que los materiales que se utilicen y su instalación cumplan la normativa indicada y superen las pruebas que a continuación se indican con el objeto de determinar que los anclajes, solapes y cualquier unión de elementos, se mantengan firmes en su posición.

El ensayo sobre el material montado en la puerta consistirá en realizar cuatro disparos consecutivos, sobre una misma zona de la puerta, con las siguientes condiciones:

Arma utilizada: Subfusil (BR-2)

• Cartucho: 9 mm. Parabellum, de envuelta de acero latonado.

• Peso: 8 g.

• Núm. de disparos: Ráfaga de 4.

• Distancia: 5 metros.

• Velocidad: 405 ± 15 m/s.

• Incidencia: cero.

• Agrupamiento: Los 4 impactos estarán separados entre sí como mínimo 40 mm.

Arma utilizada: Revólver (BR-3)

• Cartucho: 357 Magnum, bala semiblindada.

• Peso: 9.7 g.

• Núm. de disparos: 4

• Distancia: 5 metros

• Velocidad: 390 ± 10 m/s

• Incidencia: cero

• Agrupamiento: 3 disparos a 120+ 10mm y 1 a 40 + 10

Arma utilizada: Escopeta cal. 12/70. (SG-2)

• Cartucho: 12 postas. 9 postas.

• Peso: 32 g 35 g.

• Núm. de disparos: 3

• Distancia: 4 metros

• Velocidad: 390 ± 10 m/s

• Incidencia: cero

• Agrupamiento: Dentro de un círculo de 200 mm.

Estas pruebas se podrán repetir tantas veces como se estime oportuno, en las distintas zonas que se consideren críticas en el montaje, no pudiendo ser la distancia entre las zonas de impacto, inferior a 100 mm.

7.1.2.- Materiales a utilizar.

Las áreas de blindaje irán recubiertas de un material (chapa de acero, fibra u otro compuesto), en espesor y calidades adecuados al nivel balístico exigido.

Los materiales utilizados deberán estar tratados o protegidos convenientemente contra agresiones de agentes
corrosivos o de la humedad, para evitar la eventual degradación de sus propiedades.

Por cada modelo de vehículo se realizarán las pruebas balísticas exigidas en este pliego, al menos en una de las puertas laterales delanteras. Dichas pruebas balísticas deberán verificar los materiales utilizados y las uniones y solapes realizados en el montaje, acreditándose la superación de las mismas mediante un certificado emitido por un laboratorio oficial.

También se admitirá que dichas pruebas sean realizadas por el Servicio de Armamento de Policía Nacional, siempre que las mismas se realicen antes de la aprobación de los prototipos, en cuyo caso, deberán ser faci -litadas con la antelación necesaria.

7.1.3.- Instalación del blindaje.

Las características que debe reunir la instalación del blindaje serán las siguientes:

- El material de blindaje se acoplará de tal forma que, quedando convenientemente fijado, pueda ser fácilmente desmontado, en caso de reparación del vehículo. Se evitará la producción de ruidos con las vibraciones del vehículo, así como al abrir o cerrar las puertas.

- Se diseñará el blindaje de forma que constituya un número reducido de piezas.

- No dificultará el correcto funcionamiento de los sistemas de apertura y cierre de las puertas, de los mecanismos elevalunas, del espejo retrovisor, o de cualquier otro dispositivo que monte en las dos puertas laterales delanteras el fabricante de los vehículos, en los modelos de serie.

- Se tenderá a que el peso de cada puerta una vez blindada sea el menor posible. Se deberá indicar el peso de la puerta, antes y después del blindaje.

- No impedirá ni dificultará la audición normal de los altavoces, en aquellos modelos que los lleven acoplados en las puertas.

- No se admitirán tolerancias en las uniones de piezas del material antibalas. En cualquiera de las piezas, las uniones se realizarán solapando los bordes del material de blindaje, mediante tornillos con arandelas, o puntos de soldadura, teniendo en cuenta, en este último supuesto, que la aportación de calor no debe debilitar las propiedades del material en las zonas de unión o solapes.

- Se reforzará el sistema de anclaje de las puertas delanteras de los vehículos, en caso de que el peso adicional del material de blindaje pueda causar desajustes en las mismas.

- En el canto de cada puerta recubierta con material antibalas, se pintará de color verde un tornillo, o se añadirá un anagrama que indique de forma visible la condición de puerta blindada a los funcionarios que utilicen los citados vehículos.

Se realizarán igualmente, de forma aleatoria, comprobaciones visuales y verificaciones prácticas en el número
de vehículos que se estima necesario, desmontándose paneles de puertas, sistemas elevalunas, u otros elementos que faciliten el examen minucioso de las piezas de blindaje del sistema de uniones y fijaciones de las mismas.

8.- PRESENTACIÓN DEL PROTOTIPO

La transformación objeto de este Pliego de Prescripciones Técnicas deberá realizarse de conformidad con el criterio de los Técnicos de esta Área de Automoción, por lo que antes de iniciarse ésta, personal de la Empresa que resulte adjudicataria deberá reunirse con Técnicos de esta Área, con objeto de unificar criterios y concretar todos aquellos aspectos de menor entidad, no definidos en este documento.

De acuerdo con estos criterios, la Empresa suministradora equipará completamente una unidad de cada modelo, con los elementos y accesorios indicados en este Pliego de Prescripciones Técnicas, por lo que técnicos del Área de Automoción, realizarán cuantas inspecciones consideren oportunas para corroborar la correcta ubicación de los equipos y montajes realizados, hasta su completa terminación. Una vez validados, pasarán a formar parte de la flota suministrada.

Inspeccionados y aprobados los prototipos, la Empresa suministradora, realizará en todos los vehículos las correspondientes instalaciones, con montajes idénticos a los efectuados en los mismos.

9.- ENTREGA DE VEHÍCULOS.

Antes de la recepción oficial y de la entrega de los vehículos, el Área de Automoción de la Unidad de Policía Adscrita realizará cuantas inspecciones considere oportunas, para probar los vehículos y verificar la correcta ubicación y funcionamiento de los equipos instalados.

No será aceptado ningún vehículo que exteriormente presente otras marcas, logotipos o anagramas diferentes o adicionales a los incorporados por el propio fabricante en los modelos de serie.

Todos los vehículos deberán haber pasado la pre-entrega correspondiente establecida por la marca, antes de su puesta en servicio.

10.- DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR:

Con cada vehículo suministrado se entregará la siguiente documentación:

a) Ficha técnica de cada vehículo.

b) Manual de uso, mantenimiento y libro de garantía del vehículo en el que conste la fecha de entrega y sello del servicio oficial que ha realizado la pre-entrega.

c) Esquema de las instalaciones realizadas y funcionamiento de los distintos accesorios.

d) Se adjuntará un dossier encuadernado, en gusanillo con pastas de plástico, en tamaño A5 (cuartilla); en el que deberá figurar la empresa transformadora del vehículo, así como la dirección y el teléfono de contacto de la misma.